



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 13 ENE. 2015

DECRETO N° 102,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2014 entre la Municipalidad de La Serena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), aprobado por Resolución Exenta N° 00533 de 18 de diciembre de 2014; el Ordinario N° 00563 de 30 de diciembre de 2014, ambos del Fosis Región de Coquimbo; el Decreto Alcaldicio N° 887/14 de fecha 26 de febrero de 2014; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO

APRUEBESE la Modificación del Convenio suscrito con fecha 12 de diciembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO**, representada por su Director, don Sergio Llanos Huerta, relativo a la modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de apoyo psicosocial “Puente, Entre la Familia y sus Derechos” y del programa de “Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar”

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUIS ANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

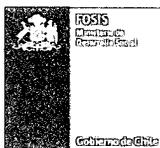


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dideco
- Dir. Asesoría Jurídica
- Control Interno/Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas –

RJJ/LMV/MXV/ksd



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL “PUENTE, ENTRE LA
FAMILIA Y SUS DERECHOS” Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En la comuna de La Serena, a 12 días del mes de Diciembre de 2014, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante “el FOSIS”, RUT N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional don/Sergio Llanos Huerta, ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre N°781, por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante “la Municipalidad”, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde Roberto Jacob Jure, ambos domiciliados en Arturo Prat N°451, comuna La Serena, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

PRIMERO:

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 02 de Enero del año 2014, celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, tendiente a la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial y del Programa de Acompañamiento Psicosocial, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 37 de la Dirección Regional Coquimbo del FOSIS y que es necesario modificar para la mejor ejecución de los programas, en orden a cubrir las demandas de las familias y/o personas usuarias de los mismos.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento los comparecientes convienen en modificar el convenio singularizado precedentemente, en específico, en lo referente al aporte del FOSIS, para ajustar los requerimientos de los Programas Puente y de Acompañamiento Psicosocial respecto de la realización de talleres programáticos a las familias usuarias de los Programas del año 2014.

Además, y debido que actualmente ya se transfirieron la totalidad de los recursos originales del convenio en las cuotas pactadas, se debe adicionar una nueva cuota, a fin de transferir los recursos que se requieran para cubrir el aporte adicional del FOSIS.



Para lo anterior, resulta necesario modificar el numeral cuarto de la cláusula quinta del referido convenio, sólo respecto de su párrafo primero y letra b, quedando en definitiva de la siguiente manera:

"4. Aportar para la ejecución de los Programas Puente y de Acompañamiento Psicosocial, en el año 2014, un monto de \$30.795.279 destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

b. \$ 4.323.819, para la ejecución de talleres programáticos a realizar con las familias usuarias de los Programas del año 2014, en las materias que corresponda a la ejecución de estos en la comuna, según se especifica en el Plan de Cuentas descrito en el Anexo N° 3."

TERCERO:

Asimismo, por el presente instrumento, las partes agregan el siguiente párrafo final al numeral cuarto de la cláusula quinta del convenio arriba individualizado:

"Para cubrir el incremento del aporte del FOSIS por concepto de talleres programáticos, se transferirá una cuota adicional al Municipio, quien previamente deberá haber ingresado al SIGEC las rendiciones de cuentas de los meses anteriores, y haber enviado copia de dichas rendiciones vía oficio al/la Directora/a Regional respectivo/a."

CUARTO:

Finalmente, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio, hasta el 30 de abril de 2015, pudiendo ejecutar los recursos sólo hasta el 31 de marzo de 2015, y llevando a efecto el cierre administrativo hasta el 30 de abril de 2015.

QUINTO:

En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

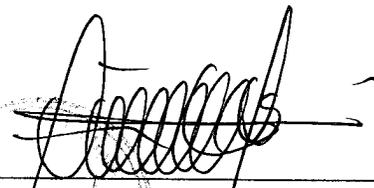
La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

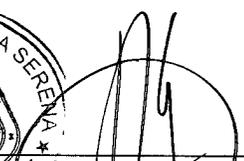
SEXTO:

La personería del Director Regional, don Sergio Javier Llanos Huerta consta en la Resolución Afecta N°0163 de fecha 30 de agosto de 2012, tomada razón con fecha 02 de



marzo de 2012 y en Resolución Exenta N°0332 del 05 de mayo de 2014 del FOSIS, y la personería del Alcalde, don Roberto Jacob Jure , consta en la Sentencia de Proclamación de fecha 06 de Diciembre de 2012, que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo.


SERGIO LLANOS HUERTA
DIRECTOR
FONDO DE SOLIDARIDAD E
INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

